

y siendo preciso que en conformidad de dho orden se  
decrete el repartim<sup>to</sup>, como se pondiente para hacer  
sus pagos a los plazos en el dho señalado entre los dho  
de dho estado qual a quien toca acordaron sus M<sup>tes</sup>  
se haga dho repartim<sup>to</sup> de dho dho y para seguir  
y como se com<sup>o</sup>pre hen de en dho dho orden es que ben  
por cabeza de este a cada do poner aunque de dho  
na para lora y no mismos plazos, y el dho dho nom  
brado en la capital para su percepción, y sende mag  
yor parte a los contribuyentes el formar dho reparte  
m<sup>to</sup> para la reparacion de dho efectos portogues  
des de luego se edicite y no por los dho lecciones con  
con y dho más los mismos que se de ben poner en  
cos<sup>as</sup>

D. 6. de 2.º mar

Aguese de ben agregar para repartir  
hecho y dho y no más que correspon  
den al repartim<sup>to</sup> de su cobranza y  
memoria de sus Caudales  
mas se de ben agregar para repartir  
ochenta y tres dho de dho dho  
por la asistencia a su formación  
cas agia para su cobranza y de mas  
providencias

D. 3.º de 4.º

que dho partidas componen setenta  
cientos veinte y un dho y no más los que se de ben  
repartir por dho dho en los dho dho  
estado qual a proporción de sus Caudales ha fe  
cos y com<sup>o</sup> dho, y por Comissarios para que edicite  
teneste repartim<sup>to</sup> nombran sus M<sup>tes</sup>  
a D<sup>no</sup> Pedro Sancho de Galinroga, y Alonso  
Rodrigo Escamez Ver<sup>o</sup> de esta Villa para que  
precedida su aceptación y juram<sup>to</sup> practiquen  
dho repartim<sup>to</sup>, al repartirse a las dho dho  
de su Mag<sup>o</sup> que sobre ello disponen los que ten  
dran presentes para su arreglo, y en su  
virtud sin causar por dho dho reconozca  
ran los Caudales tráficos y Comercios de cada  
Ver<sup>o</sup> con tribuyente y arreglando a su adal  
hauer para conocimiento en la forma que mas por  
ble testea segun el estado en que oy se hallan  
les aplicaran para su pago lo que le dho dho

D. 4.º de

D. 7.º de 2.º mar

